

## DECLARACIÓN PÚBLICA



### México: Derechos sexuales y reproductivos en retroceso

Amnistía Internacional considera como muy decepcionante el hecho que no se alcanzaron los votos necesarios en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para invalidar la reforma del estado de Baja California que protege el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

La organización lamenta que la Suprema Corte haya dejado pasar la oportunidad para poner la Constitución del estado de Baja California en línea con los avances de la jurisprudencia internacional en materia de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de las niñas en México.

“La reforma es un gran paso atrás para los derechos de las mujeres y niñas en México,” dijo Javier Zúñiga, Asesor Especial de Amnistía Internacional.

“Al penalizar el aborto, la reforma podría llevar a consecuencias desastrosas. Es sabido que algunas mujeres y niñas, antes de ser obligadas a seguir con un embarazo que pueda ser peligroso para su integridad física o mental, intentan suicidarse. Otras optan por abortos practicados en situaciones de riesgo, que incluso llegan a significar la pérdida de su vida.”

La acción de inconstitucionalidad fue desestimada en el Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe – cuando Amnistía Internacional se unió a la campaña regional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.

“Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones internacionales y tomar medidas que garanticen el acceso de mujeres y niñas a sus derechos. Esto incluye el revocar leyes que penalizan el aborto y castigan a mujeres que han tenido un aborto o intentado tenerlo,” dijo Javier Zúñiga

En 2007, el Distrito Federal despenalizó la práctica del aborto inducido a petición de la mujer hasta las doce semanas de embarazo lo que había constituido un primer paso positivo en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de las niñas en México.